

Se hace público que esta Corporación municipal en sesión plenaria ordinaria celebrada el 17 de julio de 1998, aprobó inicialmente el Proyecto de Delimitación de las Unidades de Actuación nº 1 a la 12 de la Zona Industrial de Playa Honda, y la apertura del trámite de información pública por el plazo de un mes, conforme a lo previsto en los artículos 128 y 114 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobada por Real Decreto-Legislativo 1/1992, de 26 de junio, durante el cual podrá ser examinado durante horas de oficina, y formularse las reclamaciones y alegaciones que se estimen oportunas.

Dicho Proyecto de Delimitación define los sistemas de actuación urbanística y gestión de cada una de las Unidades y afecta a todo el Suelo Urbano de la Zona Industrial sito al margen derecho de la LZ-20.

San Bartolomé, a 4 de agosto de 1998.- El Alcalde, Óscar Pérez Pérez.

**2768 ANUNCIO de 4 de agosto de 1998, relativo a información pública de la aprobación inicial de la Modificación Puntual nº 42 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.**

Se hace público que esta Corporación municipal en sesión plenaria ordinaria celebrada el 17 de julio de 1998, aprobó inicialmente la Modificación Puntual nº 42 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, y la apertura del trámite de información pública por el plazo de un mes, conforme a lo previsto en los artículos 128 y 114 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobada por Real Decreto-Legislativo 1/1992, de 26 de junio, durante el cual podrá ser examinada durante horas de oficina, y formularse las reclamaciones y alegaciones que se estimen oportunas.

Esta modificación es la siguiente:

- Modificación Puntual nº 42.- Por la que se propone recoger como peatonal de acceso público la servidumbre de paso que da acceso a varias viviendas en el interior de la manzana sita entre la Avenida Marítima de Playa Honda y la calle Guanarame en el núcleo urbano residencial de Playa Honda.

San Bartolomé, a 4 de agosto de 1998.- El Alcalde, Óscar Pérez Pérez.

**2769 ANUNCIO de 4 de agosto de 1998, relativo a información pública de la aprobación inicial de la Modificación Puntual nº 43 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.**

Se hace público que esta Corporación municipal en sesión plenaria ordinaria celebrada el 17 de julio de 1998, aprobó inicialmente la Modificación Puntual nº 43 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, y la apertura del trámite de información pública por el plazo de un mes, conforme a lo previsto en los artículos 128 y 114 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobada por Real Decreto-Legislativo 1/1992, de 26 de junio, durante el cual podrá ser examinada durante horas de oficina, y formularse las reclamaciones y alegaciones que se estimen oportunas.

Esta modificación es la siguiente:

- Modificación Puntual nº 43.- En la que se propone definir las modificaciones necesarias para hacer urbanísticamente viable el proyecto de paso inferior bajo la Carretera LZ-2, uniendo la calle Crujía del núcleo residencial de Playa Honda con la calle nº 2 de la Zona Industrial de Playa Honda afectando a una superficie de 110.620 m<sup>2</sup> de terrenos colindantes.

San Bartolomé, a 4 de agosto de 1998.- El Alcalde, Óscar Pérez Pérez.

BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS



BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS

Franqueo  
Concertado  
38/22

POR AVIÓN

Imprime: Imprenta Bonnet, S.L.